


1

D. Jeronimo Perez del Barco, Bedel, Salamanca a
Claustro pleno, para mañana Viernes a las Nueve de la
mañana; para oyr a los s.^{os} Comisarios de Junta de Judi-
caturas de Rentas, i Escolastica, loq. el s.^o D.^o Alonso Can-
seco, Comisionado por la Univ.^d en la Corte de Madrid, para la
defensa de ellas, les ha escrito en orden al quebranto de sa-
lud que experimenta en aquel Pays, de modo q.^e los medicos
dizen que de no salir de el, experimentara notable perjuicio;
mediante lo qual, i para poder pasar a tomar los Ayres na-
tivos, sup.^{ca} que la Univ.^d le permita su licencia; en cuya aten-
cion la Univ.^d resuelva sobre la licencia pedida, y pase; si lo
tiene por con^{te}. a nombrar otro s.^o q.^e haya a Mad.^d a continu-
ar las dilig.^{as} de que esta en cargo. Dho s.^o D.^o Can.^{co}. Y para ver
un memorial del dir.^o D.^o Thomas Sendin de Ulloa, Cated.^{co}
de Ciujia latina de esta Univ.^d por el que la suplica se sirva
providenada en orden a lo que tiene acordado, de que a pro-
pouion del tpo i trabajo, que tubo en la sustitucion de otra Cat.^{ca}
que sirvio sin salario alguno, se le satisfaria, recordando
esto mismo a la Univ.^d; en cuya sustitucion sirvio ^{ta} q.^e se
provehio en el suplicante; Y sobre todo ello resobre lo mas
con^{te}. Nadie falte, pena proertati juramenti y la del
ert.^o fr.^o de Tercos 5 de Julio del 170

D. Joaquin Morago
Rector. 

AVSA



edc
N. 9. salieron tenels or V. Camo

Le
Long salieron
L. 1. 1. 1.

Pa.
Memo 2a
Machido
Delandé
Penauil 1. - 2. 1.
Flord.
Yollet.
Canam or bolis.
Nuante - bolis.

Josephin Karago
Bocan

AVSA



+ Ror
 Cancell^o
 Puestas sal^o ant
 Ruiz - sal^o ant.
 Parada
 Ocampo
 Rascon
 Mendoza v. al 2^o p.
 + Perabro y h.
 Domino.
 + Sam^o en Alamo
 + Garcia el p^o punto.
 Velasco
 Navarro
 Madax.
 + Antagema
 + Toledano
 + Casam.
 + Carpint.
 + Abra
 Par do
 Mano.
 Recalde
 Garcia
 Prado sal^o alprim.
 Machado.
 + Robles
 Perez
 + Oliva
 + Sasanta sal^o ant.
 Pico
 + Robran
 Sequia
 Puante
 + Mart^o Velarde
 Alva
 Nieto
 Malbar

Maxim
 Sanch^o
 + Biedma
 + Nara^o
 Fayde
 + Ocampo
 Torcada d
 + Madinar.
 + Blenua
 + Penamond
 Gueredo-sal^o ant.
 Saer
 Arango
 + Ortiz
 Meare
 Flores
 + Granda
 + Monroy
 Bruias
 Caona
 Velez
 Medina
 + Gomez
 Cuerta
 urin
 + Tumun.
 + Hexm^o
 + Atag.
 Lorano
 Tolessia
 + Sam.
 M
 Seleda a les. 16
 +

Diputados

+ D. Joseph Robles
 P. F. Mio. de la Concep.
 D. Joay. Plaza
 D. Juan Padura
 D. Ertanislao Rod.

Conriliarios

+ D. Thom^o Adam
 + D. Mio^o Munaxur
 D. Urbano Rincon
 D. Luis de Coca
 D. Juan Sendin
 D. Bonif^o mesi
 + D. Pedro de la Encina
 D. Man^o Vas Parreira

39.
 18
 19.
 2
 24

10 nose le da nada.
 12. de que se le da
 el v. de el Hosp.
 sino lo ha llebado.

17 de que se le da alg. cosa

39.
 19.
 2
 21
 18-
 39...
 370
 30
 30

M ++++++ Mo

Seleda a les. 16
 ++++++



32/3

[Faint, mostly illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Surre'erto

*Protestationi - los u. 28 de Santos y 22.
Olive i. p. nortiano 3 de Ap. 3 de Uau.
Larg. meguen no uare' para amular e loto.*



Sobre el prim^o p^o

Hizo relacion al d^o el s^o p^o de al. ed uno Com^o mas
ant^o; Delo q^e expone el d^o Can^o. y q^e m. lo q^e dice d^o ho
or no era necesario ix nuevo Com^o. mas q^e do
esta el v. d^o p^o p^o e. santo ali q^e se xmita ala univ^o;
y en este p^ote sele encaque, y se cone. lalo al d^o Co.
se encaque al s. d^o d. p^o e. Santo, y nose xmita
nuevo Com^o; d

P^ovia. sele exponere y en p^o a Com^o. h^o vex al d^o Can^o.
e. benia por aqui, y este informe, no se detex m. e.
y en el int^o n. al s^o d^o Santo sele suplique continue
sele exon. y enq^o a Com^o. v^o de l^o e^o

P^ota. sele exon. y enq^o

Ca. sele exon. y nose xmita com. alguna

Can. y Camp. Ya.

Alba. m^o e^o

Prado. sele exon. v^o de l^o e^o

Mach^o. sele exon. y ahora, niente suscepito se xmita lo
misario, med. e. estado enq^o se halla d^o la s^o p^o

Oliva. Ya.

Laja. Ya.

Pte. Ya.

Vel. Ya.

Vary. q^e el s^o Can^o. nombre Persona; q^e si da, por sex ne
pouo suyo; y en lo demas lo votado.

P^ota e. bo. se adm. y en lo demas no se de
quesotar, pues le par. q^e ayo el s^o d^o p^o e. Santo, notenra asien
sequin en lalo m. y tamo^o contempla ser exon. Comisario



Pená uord. tuu

Oxtor; lo rot. do

Flores. lo m. mo suplicamole al s. d. r. Santos.

Roldan - Unu

Exansa - lo rot. do

Uloneroy - yd. a

Ocampo - Unu

Gomez - selecom. se escriba al s. d. r. y el Cam. no m. e. do.
 m. de ser cosa p. en. a. r. u. ju. p. u. e. s. t. a. u. n. i. v. n. o. l. o. h. a. d. e. c. o. n. t. r. a. d. o. -

Adag. m. ed

Yol. lo rot. do

Rob. yd.

Munaxur. yd.

Adan - yd.

Erana - yd.

v. e. c. e. yd.

Por.

d. Probes. sele escribese al s. d. r. Cam. q. no obstante lo q. exp.
 se mantuviese algun tpo mas h. conclux; por ranyta.
 q. tieme. y sele deno. i que sig. por 8. o 15. d. md. sin det.
 m. de. se mantenga en la corte, y ver sup. evauando -

Por. m. ed

Auexo. v. o. el s. d. r. Morales; q. es darlo
 al d. r. Can. y se suplique al s. d. r. P. e. Santos, q. med.
 halladse untruido en lo arumpto. pena.
 poniendo la univ. do. q. loxxa con el cuid. de lo necesario -

Se^{do} p. se leyó el Mem. de d. J. Mas Villos

X Qu^{as} - estraña la sup. ca. pues por la sort^{on} tiene la Cat. a sin
merito alg^{no} por imharil en lat. no ha lugar a lo que
pretende -

X R² - no ha lugar a la pretension

X Rei^{on} - no ha lugar a la pretension

X Fea - ~~o a todo lo sort^{on} o a ning^{no}~~

.S: Car - que si se le da sea cosa corta, pero q^e se le de algo -

X Canam^r - no ha lugar a la pretension

.S: Camp^{no} de lo Acordado en lo que se ha de dar
la Univ. de Oropunga -

v. Abra - Univ.

.S: Sam - se le de alguna cosa aung^e sea poco,

.S: Pado - se le de algo aung^e sea poco

X Mach^{do} - Ra.

.S: Rob^s - se le de alguna gratifon

.S: Oliva - se le satisfaga; y se da uende el quanto ha de ser -

.S: Cant^a - se le de alguna cosa -

* Cole^{no} - se le de solo por el Hospital.

.S: Sta^{ta} - que si que suf. la Cat. y sino q^e la Univ. disponga cosa
q^e parezca prem. de Univ. y se le de

.S: Roboⁿ - se le de alg^a cosa -



N. ^{te} ~~Abolutam~~. loniega - pero si ayo seleda, sea a, 2, au. a
da año -

N. ^{mediante aque} ~~Vel~~. - ^{due} con erte e oemplar de vexam pedix lo dem d. q. ham ^{justicia}
lat. sin premio: no se le da nada -

S. ^{B. ma} B. - se requiere, si en aquellos años se le diere. los 300 del 2^o
péal, solo se le den 200 y uno 500 - 28.

S. ² ~~Varg~~. - ^{te} ~~de 13~~. - reformó el voto, seg. se ve a lo último -

S. ¹ ~~Ocampo~~. - se le quitó alguna cosa -

V. ^a ~~Madinas~~ - Univ.

N. ^a ~~Bleng~~. - Pa.

N. ^{es} ~~Pená~~. - Pa.

S. ^{9 do} ~~Quen~~ - se le da log. ^e contemple la Univ. suficiente. sea poco o mu
y sino se le dio en p. lo del d. se le da en te. sal. y uno, se
log. se le podrá dar por ^{regule} ~~vot.~~

* ~~Ortiz~~. - si no se le pagó la artt. al d. se le da; pero por ^{da} ~~nada~~.

* ~~Flores~~. - a la sort ^{on} ~~nada~~; y por el d. lo arig. ^{do} ~~remitieron~~
a las cuentas donde comte -

S. ^{da} ~~Man~~. - lo del d. se le da si: y se le da algo, y la Univ. ^{de} ~~determ. el q.~~
^{hadeser} ~~nada~~ -

N. ~~Momroy~~ - se le da certif. ^{on} ~~de~~ q. la Univ. queda satisfecha

N. ~~Pexabro~~ reformó, a q. se le da algo = dijo, q. ^e ~~No~~

* ~~Gom~~ - ^{2o} ~~Flores~~

Tun. ⁱ pide al s. ^{or} ponga em. ^{da} enq. en sea en tom. ^{2e} ~~y no~~
en latin; y q. debe aritix como ^{Co} ~~de Reg.~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
en adel. ^e ~~y~~ ^{te} ~~vota~~ ^{al} ~~d.~~ ^{l.} ~~vino~~ ^{se} ~~le ^{da} ~~no~~
a prop. ⁿ ~~de~~ ^{to} ~~reglato~~; p. por la ^a ~~Cat.~~ ^{da} ~~nada~~ ^{se} ~~le ^{da} ~~nada~~~~~~

N. ~~Aras~~. - Pa.

Auerrador

El auerrador fue; conforme al voto del Sr. D. Pinedo. dios.
a saber; que desde luego se le concede al Sr. D. Camero,
lo que pide, mediante estar informado de su quebrantada
salud exponerale a la Com^{on}; y en orden a q. baya odo
Comis.º a Uvad. en atencion, a lo q. expone dho Sr. Can. estar
en prop. la Com^{on}. de no necesitarse Persona alguna, mas
q. el Sr. D. P. Santos, q. n. esta Intuido, y ha hecho por la
Univ. q. ha pod. como buen hijo suyo; ~~q.~~ Se le puede supl.
continue, en ella poniendole Ag.º q. haga las dilig.º y no se
envie Comisario alguno a Uvad. p. ahora, ni en lo sucesivo,
a este arumpo.

2º. ~~Que se le negó lo pedido por D. Thomas Seno.~~
Lo q. resulto fue; que, de que se le negaba, hubo diez
y nueve q. negaron estipendio con resp. a la sort^{on}
y diez y seis, de q. se le de alguna cosa; do de Univ.
y uno Neutral: y quedo perr.º el arumpo por da-
darse si es revocacion del primer auerrador, ~~que~~
hubo sobre este punto, para lo que se necesitaba de
las quatro partes, las tres: Tal Clav. redeshizo, por
haxerse levantado el Sr. Y.º Cam.º diciendo; lo con si. q.
protestan, q. lo defiendan, y bamonos.

D. Joaquín Morago
Rector. In

D. P. Lerra Carquero

* Acabados los votos segun ban dichos, y publicado el acuerdo
que de su reputacion resultaba, se commovio una larga ques-
tion entre unos y otros, ^{es} de lo q^e harian votado, sobre lo q^e
debia ser, pues unos decian que para que el acuerdo p^ue-
diese valer, debia haver de 4 partes, las 3, q^e lo negasen, p^o
q^e segun ^{el} ^{art.} pudiese derogarse el anterior acuerdo q^e
la univ. tiene hecho sobre este mismo particular, en el
Clav. pleno de 15 de Julio de 1760
~~de 1761~~, en cuya atencion i haver dudado por vas-
tante tiempo las diputadas i confederadas, queriendo unos
separarse a votar, sobre si havia de derogarse el otro acuer-
do uno, otros que suirtiese la publicacion de negarse le
entendiam^{te} lo que pedian; y hariendo protestado la nega-
cion, no siendo que resultase esta por 3 de 4 partes
del Clav. los sr. Fr. D. Santos de Rob^s, y A. M. O. Lora;
con otras muchas reflexiones i suscitadas; lo que re-
sulto de todo ello fue dr. Y dicho esto se levanto el
Claustro saliendo del ^{de} ^{sr.} ^{V.} ^{C.} y los sr. Fr. y que-
dando los sr. Fr. clamaron porque el ^{sr.} ^{R.} les hiciese
bolver imponiendo les p^a ello la pena del ^{art.} pues de
otro modo no quedaba el Clav. concluido; y aunq^e esto
no pudo ser ^{en} mandar se les llamase; solo am^{te} bol-
vieron al Cl. don de lo q^e salieron; y alli juntos, solo
se determino, que se apuntasen segun ban, lo q^e que-
daron y lo que valieron. y asi se acabo todo de q^e doyfe.



o.s. Yold. Mag.
s. Rob. Mag.

N - Murrador - q. una cedula sola se le de en satisfacion como se hizo con el y en la sustitucion que tubo -

N - Adam - no se le de nada.

s. Encina - lo prem. do por la Univ. - se le debe dar

s. v.º Canc.º - se le debe dar alguna cosa; y sea lo q. se da por satisf. on de Cat.ª para; a ver q. se le de el si a risto on.

s. R. - se le debe dar alguna cosa: y sino se pago lo del dho. se le satisfaga - sino lo recibio.

s. Vazq. v.º de la C.º unad.º q. se nombren Com.º pa ello - esto dho. reformamos el ~~antecedente~~ voto q. antes tenia -

Esto es para noticia

Lo acordado en Claustro pleno de 15 de Dic.º de 1660 - fue q. a d.º Thomas Sardin sustituto electo por la Univ.º por ahora no se le señale nada, y que en adelante, a proporcion del tiempo i trabajo, se le dara la correspond. te satisfacion, lo que podra acordar a la Univ.º



Si esta fecha con la Cat. a la prom. sa del Clav. eng.
selejo la sort. or

el Ror pide test. de que sele

AVSA



7

7

O. H. M. S. O. R.

Señor

El Lic.^{do} D. Thomas Sendin y Ulloa, Catedratico
de Ciuesia latina por nombram.^{to} de V.S.T. con el mas
profundo respeto pone en su alta consideracion, que
con motivo de la ausencia de D. Martin Baquex su
antecesor, mereció, que en el Caxio i año del 160, en
61, le determinase V.S.T. à la sustitucion de dha Catedra
cuyo encargo cumplió con exactitud desde dho año hasta
el de 164, en 65, en que se dignó V.S.T. mediante ópor.^{on}
q. para ello hizo el suplicante, honzante con la pro-
piedad de dha Catedra, haviendo antes servido la sus-
titucion por tiempo de cinco años sin estipendio al-
guno, y así mismo al Hospital del Estudio, dos años
antes de dha sustitucion, y tres dentro del termino de
ella; Espexamado en lo que V.S.T. se sirviese disponer,
como en efecto, en su Claustro pleno celebrado en dho
año acordó, (sin embargo de varios votos q. hubo so-
bre asignacion del contingente) q. por entonces nada
se hiciese, y en lo sucesivo se mediese la correspon.^{te}
satisfucion à proporcion del tiempo i trabajo; dho

en inteligencia de que pudiese sea por corto tiempo
la substitucion: En esta atencion, i la de parecerle s
dho cinco años de trabajo dignos de premio

A V.S.T. supp. q^{ca} sup^{ca}

lo anteriormente acordado, tenga a bien resolver en
este particular aruumpo quanto le parezca convenir
en que recibida merced singular el suplicante, i pa
a Dios prospere su vida dilatada i felices años, en
la mayor grandera &c.

Ymo Señor

B. S. M. de V.S.T. su recon. i leal serv.

Thomas Sordin de
Olloso

AVSA



Clavio pleno de 6 de Julio
de 170

167.

ojo

Visto y puesto

AVSA

